

Un manual de derecho bizantino: el *Hexabiblos* de *Constantinus Harmenopoulus*

Elena QUINTANA ORIVE
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen: El *Hexabiblos* es un manual de Derecho Civil bizantino escrito en el año 1345 por *Constantinus Harmenopoulus*. Ha estado vigente en Grecia teniendo fuerza de ley hasta el año 1946. El manual está dividido en 6 libros y está basado en extractos de compilaciones bizantinas anteriores, como el *Procheiros nomos* de Basilio o la *Synopsis Basilicorum*.

Abstract: The *Hexabiblos* is a manual of Byzantine civil law, written in the year 1345 by *Constantinus Harmenopoulus*. It was in vigour in Greece and had strength of law until the year 1946. The manual is divided in six books and is based on extracts from anterior Byzantine compilations, such as Basilio's *Procheiros Nomos* or the *Synopsis Basilicorum*.

Palabras claves: *Promptuarium iuris civile*, *Hexabiblos*, *Constantinus Harmenopoulus*, *Procheiros Nomos*, *Synopsis Basilicorum*, Grecia, Derecho bizantino.

Keywords: *Promptuarium iuris civile*, *Hexabiblos*, *Constantinus Harmenopoulus*, *Procheiros Nomos*, *Synopsis Basilicorum*, Greece, Byzantine law.

Sumario:

- I. Introducción.
- II. El Autor y su obra.
- III. La recepción del *Hexabiblos*.
- IV. Estilo y estructura del *Hexabiblos*.

V. Las fuentes del *Hexabiblos*.

VI. Valoración doctrinal.

I. Introducción.

La obra «*Promptuarium iuris civile*», comúnmente conocida bajo el nombre de «*Hexabiblos*» (ἡ Ἑξάβιβλος) o «*Manuale legum*» (Πρόχειρον νόμων) es un manual de derecho civil bizantino escrito en el siglo XIV por Constantino Armenópulo (Κωνσταντίνου τοῦ Ἀρμενοπούλου; *Konstantinus (H)armenopoulus*)¹, que recoge las normas de los emperadores bizantinos vigentes en época de su autor², el cual puede ser considerado «el último de los juristas de Bizancio del que tenemos noticias por su nombre»³.

II. EL AUTOR Y SU OBRA

No disponemos de muchos datos sobre la vida del autor de la obra, si bien sabemos que nació en Constantinopla en el año 1310 y que murió en esta ciudad hacia el año 1380 ó 1383; a la edad de 25 años era ya profesor de Derecho (*antecessor*) y en torno a los 40

1. MAUROCORDATO, D., «Harménopule et son manuel de droit civil», en *Rev. lég. et jur.*, 25, París 1846, p. 200.

2. MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, INDEX, 2, Napoli, 1971, p. 145.

Nos dice MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit byzantin ou droit romain dans l'empire d'Orient depuis la mort de Justinien jusqu'à la prise de Constantinople en 1453*, vol. III (reimp. de la edición de 1843-1846, Osnabrück, 1966), p. 350, que el manual de *Harmenopoulus* es «el último trabajo de importancia publicado en Bizancio sobre jurisprudencia civil».

3. ANDRÉS SANTOS, F. J., «Constantino Armenópulo», en *Juristas Universales*, vol. 1 (juristas antiguos), coor. Rafael Domingo, Madrid-Barcelona 2004, p. 521.

años fue designado juez supremo de Tesalónica y prefecto de dicha ciudad^{4 5}.

4. Señalamos la importancia cultural de la ciudad de Tesalónica en el siglo XIV. MARIDAKIS, G. S., «La tradition européenne et le code civil hellénique», en *L'Europa e il diritto romano: Studi in memoria di P. Koschaker*, vol. II, Milano, 1954, p. 162; véase también TAFRALI, O., *Thessalonique au XIV siècle*, Paris, 1913; TINNEFELD, F., *Intellectuals in Late Byzantine Thessalonike*, en *Dumbarton Oaks Papers (DOP)* 57, Harvard University, 2003, p. 153-172.

5. La biografía de *Harmenopoulus* fue escrita por J. A. Fabricius (a. 1668-1736) (*Bibliotheca graeca.*, X, p. 274-275). También conocemos detalles de su vida gracias a una obra de *Nicolaus Comnenos Papadopoulos* publicada en Nápoles en el año 1695 con el título: *Praenotiones mystagogicae*, véase MAUROCORDATO D., *Harménopule ...*, o.c., p. 194.

Sobre la persona y obra de este autor, véase: ZACHARIAE VON LINGENTHAL, C. E., *Historiae Juris Graeco-Romani delineatio*, Heidelberg 1839, p. 78 ss.; MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit byzantin...*, o.c., vol. III, pp. 495 ss.; DIRKSEN, F. H. E., «Über das Rechtsbuch des Constantin Harmenopulus und die alte Glosse der Turiner Institutionem-Handschrift», en *Abhand. der Königlichen Akad. der Wissenschaften zu Berlin* 1847, pp. 399 ss.; LEMERLE, P., «Note sur la carrière judiciaire de Constantine Harménopoulus», en *Tomos Konstantinou Harmenopoulou*, Thessalonike 1952, pp. 243 ss.; LÓPEZ, R. S., «Harmenopoulou and the Downfall of the Bezan», en *Tomos Konstantinou Harmenopoulou*, Thessalonike, pp. 111 ss.; WENGER, L., *Die Quellen des römischen Rechts*, Wien 1953, pp. 350 ss.; CHLOROS, A. G., «The Hexabiblos», en *Acta Juridica*, 1, Cape Town 1958, pp. 170 ss.; PAPASTATHIS, Ch. K., *Zur Verbreitung der Hexabiblos des Harmenopoulus*, Balkan Studies, 17.1, Thessaloniki 17.1, 1976, pp. 67 ss.; VERPEAUX, J., «Un témoin de choix des oeuvres de Constantin Harménopoulus: “le Vaticanus Ottobonianus Gr. 440”», en *Revue Études Byzantines*, 21, Paris 1963, pp. 221 ss.; PIELER, P. E., «Byzantinische Rechtsliteratur», en H. Hunger (ed.), *Die hochsprachliche profane Literatur der Byzantiner*, II, München 1978, pp. 474 ss.; TROIANOS, S.N., «Von der Hexabiblos zu den Basiliken», en *Subseciva Groningana* (ed. Lokin-Stolte-Van der Wal), Studies in Roman and Byzantine Law III, Groningen 1989, pp. 127 ss.; FÖGEN, M. Th., «Hexabiblos aucta. Eine Kompilation der spätbyzantinischen rechtswissenschaft», en *Fontes Minores* (Forschungen zur byzantinischen rechtsgeschichte, ed. D. Simon), VII, Frankfurt am Mein 1986, pp. 259 ss.; PITSAKIS, C. G., *Armenopoulos* (en griego), en *Epistemonike Epeterida*, 21 (2000) 219 ss.; PITSAKIS, C. G., «Un demi-siècle d'études sur Constantin Harménopoulus: un bilan» (ed. Ch. Papastathis), en *Byzantine Law. Proceedings of the International Symposium of Jurists*, Thessaloniki, 2001, pp. 135 ss.; BURGMANN, L., «Konstantinos Armenopoulos», en M. Stolleis (ed.), *Juristen: ein biographisches Lexikon; von der Antike bis zum 20. Jahrhundert*, München, 2.^a ed., 2001; ANDRÉS SANTOS, F. J., *Constantino Armenópulo*, o.c., p. 521-524; BURGMANN, L., *Mittelalterliche übersetzungen byzantinischen rechtstexte*, Wien 2005.

Recogemos también aquí los siguientes artículos de S. RICCOBONO: *Sul fr. 4 pr. D. pro suo e la versione greca riportata da Armenopulo; Prospectium montium: La citazione del L. III quaest. di Papiniano in Armenopulo; Il valore delle collezione giuridiche bizantine, per lo studio critico del «Corpus Iuris Civiles»; Tracce di diritto romano classico nelle collezioni bizantine*. Todos ellos se encuentran recogidos en sus

III. LA RECEPCIÓN DEL HEXABIBLOS

En cuanto a la fecha de publicación del *Hexabiblos*, durante bastante tiempo se pensó que databa de mediados del siglo XII⁶, sin embargo, lo cierto es que fue publicado en el año 1345, como puso de manifiesto P. Lambecius (a. 1628-1680), el cual descubrió en la Biblioteca de Viena un manuscrito (Cod. jurid. 11) del que resulta que el *Hexabiblos* y otra obra⁷ de *Harmenopoulus* datan de esta fecha; además también podemos señalar que este Autor cita en su manual sentencias de patriarcas de Constantinopla de finales del siglo XIII, como Arsenio (1255-1260, 1261-1266) y Atanasio (1289-1311)⁸.

Por lo que hace a los manuscritos del *Hexabiblos* que se han conservado, dichos documentos datan de los siglos XIV, XV y XVI⁹, concretamente mencionamos el de Madrid (s. XV) y el del Escorial¹⁰.

El *Hexabiblos* ha sido objeto de numerosas ediciones, siendo la más antigua (*editio princeps*), toda ella escrita en griego, del año 1540¹¹, la cual fue publicada por primera vez en París por Teodorico de Suallemborg¹²; la primera traducción en lengua latina que apare-

Scritti di diritto romano, vol. 1, *Studi sulle fonti*, Palermo, 1957. En estos artículos el autor trata de buscar el legado de la jurisprudencia romana clásica que ha llegado hasta el *Hexabiblos*.

Sabemos que los escritos de *Harmenopoulus* tuvieron una notable aceptación entre sus contemporáneos, los cuales le dieron, entre otros, el título de «jurisconsulto por excelencia», MAUROCORDATO, D., *Harménopule ...*, o.c., p. 199.

6. Entre los autores que apoyaban esta tesis estaba Jacobo Godofredo (*Manuale juris*, ed. 1652, p. 82).

7. «*Epitome divinarum sacrorumque canonum*». Una edición moderna de esta obra de *Harmenopoulus* ha sido realizada por S. PERENTIDIS (*Édition critique et commentaire de l'Épitome des saints canons de Constantin Harmenopoulus*, Paris, 1980-1981). El Epítome se divide en 6 secciones, subdivididas a su vez en títulos: *De episcopis* (6 títulos), *De presbyteris, Diaconis et Subdiaconis* (6 títulos), *De clericis* (5 títulos), *De monachis et monasteriis* (3 títulos), *De laicis* (5 títulos), *De mulieribus* (1 título).

8. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, pp. 361-362; MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 194.

9. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 363.

10. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 364.

11. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin ...*, o.c., vol. III, p. 365; FÖGEN, M. Th., «Humanistische Adnotationen zur editio princeps der *Hexabiblos*», en *Ius Commune. Zeitschrift für Europäische Rechtsgeschichte* (Frankfurt am Mein), XIII (1985), 213 ss.

12. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 365; MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 203.

ce en Colonia en el año 1547 es obra de Bernardo de Rey¹³, y será Dionisio Godofredo, editor del *Corpus Iuris*, quien publica en Ginebra en el año 1587 la primera edición bilingüe de la obra en latín y griego¹⁴. En el año 1566 fue publicado en lengua alemana por J. Göbler, con el título: «*Handbuch und Auszug Kayserlicher und Bürgerlicher Rechten*»¹⁵, siendo utilizado frecuentemente por los jueces alemanes en el siglo XVI¹⁶. Un manuscrito del año 1605 contiene una traducción en lengua vulgar (griego moderno) del *Hexabiblos* realizada por el notario Theodosios Zygomalas¹⁷.

La difusión del libro de *Harmenopoulus* se extendió más allá del ámbito helenístico, utilizándose este manual tanto en los países eslavos como en el Occidente europeo. En este sentido podemos mencionar que incluso el famoso dramaturgo francés J. Racine hizo una mención expresa del *Promptuarium* en su obra *Les plaideurs* (acto III, escena II)¹⁸.

La vigencia de esta obra perdura incluso después de la caída de Constantinopla en el año 1453 en el Oriente de habla griega y de religión cristiana-ortodoxa; asimismo nos refiere Van Der Wal que el *Hexabiblos* fue la obra jurídica más utilizada por los griegos¹⁹, lle-

13. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 365; MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 204.

14. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 367; MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 203. La traducción latina de esta edición se debe a Mercier y va acompañada de notas y de un diccionario de los términos jurídicos que se encuentran en el *Promptuarium*; FÖGEN, M. Th., «Das Lexikon zur Hexabiblos aucta», en *Fontes Minores*, VIII, 1990, Frankfurt am Mein, pp. 553 ss.

15. «*Manual y epítome de Derecho imperial y civil*»; PLAGIANAKOS, G. J., *Die Entstehung des Griechischen Zivilgesetzbuches unter historischer Ableitung einiger seiner Institutionem*, Hamburg 1963, p. 8.

16. PLAGIANAKOS, G. J., *Die Entstehung...*, o.c., p. 8; STEINWENTER, A., «Eine deutsche Übersetzung der Hexabiblos aus dem 16. Jahrhundert», en *Tomos Konstantinou Harmenopoulou*, o.c., pp. 79 ss.

17. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 371; PERENTIDIS, S., *Un manuscrit de l'Hexabible d'Harménopoulus en la possession de Théodose Zygomalas*, en P. Dimakis (ed.), *Scritti Petropoulus (1897-1964)*, vol. 2, Athènes 1984, pp. 207 ss.

18. PLAGIANAKOS, G. J., *Die Entstehung...*, o.c., p. 8, n. 27.

19. VAN DER WAL, N., y LOKIN, J. H., *Historiae iuris graeco-romani delineatio: les sources du droit byzantin de 300 à 1453*, Groningen 1985, p. 118.

Señala PLAGIANAKOS, *Die Entstehung...*, o.c., p. 8, que «el *Hexabiblos* fue la ley de derecho civil de los griegos durante la dominación turca».

gando a adquirir fuerza legal en el reino de Grecia en 1835, año en el que se publicó un Real Decreto en el que se recogía textualmente que las leyes civiles de los emperadores bizantinos, tal como están contenidas en el *Hexabiblos* de *Harmenopoulus*, estarán en vigor hasta la publicación del Código civil²⁰; este Código no entraría en vigor hasta el 23 de febrero de 1946 (111 años después de la publicación del Real Decreto de 23 de febrero de 1835)^{21 22}.

En el año 1952 se publicó en Tesalónica un volumen de escritos dedicado a *Constantinus Harmenopoulus* con ocasión del sexto centenario del *Hexabiblos* titulado:

“Τόμος Κωνσταντίνου Ἀρμενοπούλου ἐπὶ τῇ ἐξαχαιοσιετηρίδι τῆς Ἰ
Ἑξαβίβλου αὐτοῦ (1345-1945)” «*Tomos Konstantinou Armenopoulou ἐπὶ τῇ ἐξαχαιοσιετηρίδι τῆς Ἑξαβίβλου αὐτοῦ (1345-1945)*». Una reedición anastática de la edición del *Hexabiblos* publicada en Leipzig en el año 1851 por G. E. Heimbach fue reeditada en 1969 por la editorial Scientia Verlag²³; asimismo el prof. Pitsakis publicó en el año 1971 una nueva edición en griego del *Hexabiblos*.

20. IGLESIAS, J., *Derecho Romano. Historia e instituciones*, 10 ed., Barcelona 1990, p. 79; PITSAKIS, C. G., «Les études de droit romain en Grèce du XIX au XXI siècle: un cas particuliers», en *Diritto@Storia*, n. 1, mayo, 2002, p. 9; MARIDAKIS, G.S., *La tradition européenne et le code civil hellénique*, o.c., p. 160.

Ch. P. Sherman, profesor de Derecho Romano de la Universidad de Yale, en un artículo publicado en 1918 («The Hexabiblos: A code of the Roman Empire still in use», en *Southern Law Quarterly* 3, New Orleans 1918), nos dice (p. 127) que el *Hexabiblos* estaba en vigor en ese momento para aproximadamente 10 millones de griegos, la mitad de ellos residentes en la propia Grecia y los otros cinco millones que vivían en Turquía. Y es que durante todo este período el Patriarca de Constantinopla aplicó a los cristianos ortodoxos del Imperio otomano en materia civil y eclesiástica las reglas y principios del Derecho Romano Bizantino.

21. CHLOROS, A. G., *The Hexabiblos...*, o.c., p. 175; VAN DER WAL, N., y LOKIN, J. H., *Historiae iuris...*, o.c., p. 118; FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., *Derecho público romano. Recepción, Jurisdicción y Arbitraje*, 10 ed., Madrid 2007, p. 212.

22. KUNKEL, W. (*Historia del derecho romano* (trad. esp. J. MIQUEL), 9.^a ed., Barcelona 1985, p. 185), señala que el Código Civil de Grecia del año 1946 está influenciado por la civilística alemana y orientado hacia la tradición jurídica romana. Así podemos añadir que el Código Civil griego está dividido en 5 libros, siguiendo el sistema pandectista: Principios generales, Derecho de obligaciones, Derecho de propiedad, Derecho de familia y Derecho hereditario; HATZIS, A. N.; «An Introduction to Greek Contract Law», en *Global Jurist Topics*, vol. 1, Berkeley Electronic Press, 2001.

23. «*Const. Harmenopuli Manuale legum sive Hexabiblos cum appendicibus et Legibus Agrariis*». MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, o.c., p. 145.

IV. ESTILO Y ESTRUCTURA DEL HEXABIBLOS

El manual de *Harmenopoulus* está escrito con un estilo preciso y sintético²⁴. Por lo que se refiere a su estructura vemos que la obra comienza con una exhortación dirigida a los jueces para que persigan siempre la justicia (Κριτῶν προχατάστασις ἢ περὶ δικαιοσύνης...) ^{dixaios}²⁵ y se divide a continuación en 6 libros (de ahí el nombre de *Hexabiblos*), los cuales se subdividen a su vez en títulos. Podemos señalar que cada uno de los libros de los que se compone el manual trata sucesivamente acerca de las siguientes materias:

El libro primero consta de 18 títulos y trata acerca «de las leyes, del orden judicial, de las restituciones y de la libertad»; el libro segundo (11 títulos): «de la posesión, de la obra nueva, de la adopción y del derecho marítimo»; el libro tercero (11 títulos) se refiere a la enajenación, al depósito y a la sociedad; el libro cuarto (12 títulos) contiene la materia relativa a los esponsales y a las nupcias; el libro quinto (12 títulos) es el relativo a los testamentos y a la tutela; y, por último, el sexto libro, sobre los daños y las penas, se divide en 15 títulos, el último de los cuales lleva por rúbrica:

Περὶ τοῶ τίνες ἀτιμούνται; *be his qui infamia notantur*²⁶.

La obra termina con un apéndice constituido por cuatro títulos (*De dignitatibus; De diversis regulis; De significatione verborum; De ordinatione episcoporum et presbyterorum*); y además en la mayoría de los manuscritos que nos han llegado del libro aparecen recogidos diversos añadidos posteriores que contienen, entre otros textos: la *Donatio Constantini magni ad papam Romae*; *Tres tomi synodici de Perduellionibus sub Constantino, Manuele Comneno et Michaelae Paleologo*; así como una carta dirigida a *Harmenopoulus* por el patriarca Filoteo (*Refutatio scriptarum apud Harmenopulum execrationum*) y una redacción del *Nomos Georgikós*

24. SHERMAN, Ch. P., *The Hexabiblos...*, o.c., p. 130; ANDRÉS SANTOS, F. J., *Constantino Armenópulo*, o.c., p. 522.

25. *Iudicium praeparatio, sive de iustitia...*

26. Una traducción al inglés del sexto libro del *Hexabiblos* fue publicada en Cambridge por E. H. Freshfield en el año 1930 con el título: «*A manual of Byzantine Law/ Compiled in the 14 th. century by George Harmenopoulus. Vol. 6. On torts and crimes*».

(Νόμοι γεωργικοί)²⁷. Señalamos que el texto del *Hexabiblos* se acompaña de escolios, muchos de ellos del propio autor²⁸.

V. Fuentes del *Hexabiblos*

Harmenopoulus declara en el prefacio de la obra las fuentes que ha tomado como base principal de su trabajo: En primer lugar nos dice que utilizó el *Procheiros nomos* (πρόχειρος νόμος), o *Prochiron legum* de Basilio²⁹. Mortreuil destaca que esta obra, fuente principal del *Hexabiblos*, se encuentra íntegra en el libro de *Harmeno-*

27. Heimbach (*Manuale legum sive Hexabiblos*, p. XIII ss.) sostuvo que sólo los cuatro títulos del apéndice formaban parte del *Hexabiblos*, mientras que Dölger («Harmenopulos und der Nomos Geórgicos», en *Tomos Konstantinou Armenopoulou...*, o.c., pp. 151 ss.) ha defendido que también el *Nomos Georgikós* fue introducido en el *Hexabiblos* de *Harmenopoulus*; MASI, A., *Rileggendo Armenopoulo*, o.c., p. 145.

Sobre el *Nomos Georgikós* (Compilación bizantina (s. VII-VIII?) integrada por 85 normas que regulan aspectos de la vida rural, especialmente los delitos contra la propiedad), véase: ARION, C. C., *Le Nomos Georgikos et le régime de la terre dans l'ancien droit roumain jusqu'à la réforme de Constantin Maurocordat*, Paris 1929; FABBRINI, F., *Nomos Georgikós*, NNDI, XI, Torino 1968, p. 313; DÖLGER, F., «*Ist der Nomos Georgikos ein Gesetz des Kaisers Justinian II?*», en *Fest. L. Wenger*, vol. 2, München, 1945, pp. 18 ss.; KUPISZEWSKI, H., «Le droit hellénistique dans le Nomos Geórgicos», en *Tomos Konstantinou Armenopoulou...*, o.c., pp. 151 ss.; recientemente la comunicación del prof. A. Schminck presentada en la 59 Sesión del Congreso internacional SIHDA, celebrado en Bochum en septiembre de 2005, con el título: *Der "Nomos Georgikós" und die Rechtspraxis* (resumen en la revista RIDA, 52, 2005, p. 429).

Es interesante mencionar que el *Nomos Georgikós* será estudiado principalmente por la versión contenida en el *Hexabiblos* de *Harmenopoulus* (recordamos que se conservan más de 100 códices del *Nomos Georgikós* redactados entre los siglos XI al XVI) hasta la edición de FERRINI («Edizione critica del Nomos Geórgicos», en *Byzantin. Zeitschr.* VII, 1898, p. 558-571 = *Opere*, vol. 1, 1929, p. 375 ss.) basada únicamente en el Códice Ambrosiano M.68 de finales del siglo XIII (cit. FABBRINI, F., o.c., p. 314). Señalamos también (FABBRINI, F., o.c., p. 314) que en la versión del *Nomos Georgikós* recogida en el *Hexabiblos* no se respeta el orden original de las materias y, en lugar de los 85 capítulos de la redacción primitiva, salen 103 normas.

28. FÖGEN, M. Th., «*Die Scholien zur Hexabiblos im Codex vetustissimus Vaticanus Ottobonianus gr. 440*», en *Fontes Minores* (Forschungen zur byzantinischen rechtsgeschichte, ed. D. Simon) IV, Band 7, Frankfurt am Mein 1981, pp. 256 ss.; ANDRÉS SANTOS, F. J., *Constantino Armenópulo*, o.c., p. 522.

29. Sobre el *Procheiros nomos* o *Prochiron*, véase, entre otros: CAPOGROSSI COLOGNESI, L., *Procheiros Nomos*, NNDI, XIII, Torino 1968, p. 1242; SCHMINCK, A., *Studien zu mittelbyzantinischen Rechtsbüchern*, Frankfurt am Mein 1986, pp. 55 ss.; FRESHFIELD, E. H., *A Manual of eastern roman law, the Procheiros Nomos*, Cambridge 1928; resulta también de interés el artículo de M. Th. FÖGEN («Reanimation of Roman Law in the ninth century: remarks on reasons and results», en L. Brubaker

*poulus*³⁰, aunque también es verdad que no se respetó el orden de los títulos del *Prochiron* ni tampoco la distribución de los capítulos de cada uno de los títulos³¹.

El autor manifiesta que también utilizó la gran compilación de las leyes (*πλάτος τῶν νόμων*) con lo que se supuso que había utilizado los Basílicos de León VI³², sin embargo, la doctrina coincide en afirmar que *Harmenopoulos* no manejó esta última obra, sino la

(ed.), *Byzantium in the Ninth Century. Dead or Alive?*, Birmingham 1996, p. 11 ss.) acerca de la legislación bizantina del s. IX.

El *Prochiron* es un manual de derecho (*lex manualis*) de carácter general ordenado realizar por los emperadores Basilio el Macedón, Constantino y León entre los años 870 y 879 d.C. (SCHMINCK, o.c., p. 98-100, sostiene la tesis que defiende que esta obra es de principios del siglo X) para ser utilizado no sólo en las escuelas de derecho, sino también en los tribunales de justicia; está dividido en 40 títulos (los títulos 1-11: matrimonio y régimen económico matrimonial; 12-20: obligaciones; 21-37: sucesiones; 38-40: derecho público) y recoge de forma abreviada la obra de Justiniano contenida en su Compilación. Sin embargo, MORTREUIL, J.-A.-B. (*Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. II, p. 30 y 35) excluye que el *Prochiron* tuviese un carácter didáctico.

ANDRÉS SANTOS nos recuerda (o.c., p. 522) que esta obra era en época de *Harmenopoulos* el manual más utilizado en la práctica jurídica.

30. G. O. Reitz (1702-1768), uno de los editores del *Hexabiblos*, marcó con un asterisco todos los fragmentos del mismo tomados del *Prochiron* (MORTREUIL, o.c., vol. III, p. 352), si bien es cierto que *Harmenopoulos* no reprodujo en realidad el texto original del *Prochiron* del siglo IX, sino manuscritos posteriores (Biener y Bodleien 264) escritos en su época que contienen diferencias respecto al texto original (MORTREUIL, o.c., vol. III, p. 353).

Mencionamos también que frente a la opinión general de la doctrina, Heimbach consideró que *Harmenopoulos* no habría hecho uso del *Prochiron* de Basilio, sino de la *Ecloga legum* (manual de derecho) de los emperadores León III el Isaurio y Constantino V Coprónimo publicada el año 740 o 741 (MORTREUIL, o.c., vol. III, p. 352, n. b). Véase sobre la *Ecloga legum*, *infra* n. 43.

31. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 352.

32. Los Basílicos son una obra escrita en lengua griega, en donde se refunde todo el material del *Corpus Iuris* según un criterio unitario y en consonancia con el orden sistemático del *Codex* de Justiniano. Esta obra fue iniciada por Basilio el Macedón y acabada por su hijo León VI el Filósofo. Consta de 60 libros, y éstos a su vez se dividen en títulos. A su contenido originario se agrega en los siglos X al XIII el de numerosos comentarios (escolios). Citamos la edición realizada por SCHELTEMA, H. J.; HOLWERDA, D., y VAN DER WAL, N. (eds.), *Basilicorum Libri LX*, Series A: *Textus librorum I-LX* (8 vols.); Series B: *Scholia in libros I-LX* (9 vols.), Groningen, Djakarta, s'Gravenhage, 1953-1988. Los Basílicos reemplazan a finales del siglo XI a los libros de Justiniano como legislación nacional bizantina (MORTREUIL, o.c., vol. III, p. 205).

Synopsis Basilicorum maior, extracto de los Basílicos redactado en el siglo X³³, así como también la *Synopsis minor*³⁴.

Harmenopoulus menciona también entre las fuentes utilizadas el libro titulado: ῥωμαῖχα τοῦ μαγιστροῦ φ (Romana magistri) o τοῦ μαγιστροῦ βιβλίον (magistri liber)³⁵; ahora bien, fue G. O. Reitz (estudioso del derecho bizantino, 1702-1768) el que primero reconoció que esta obra era la *Practica* de *Eustathios Rhomaïos Magister*³⁶ que era una colección privada de sentencias judiciales conocida con el nombre de *Peira* (Πειρᾶ *Experientia* = Práctica)³⁷. También nos dice en el proemio del *Hexabiblos* que manejó los edic-

33. BUCCI, O., *Synopsis Basilicorum*, NNDI XVIII, Torino 1971, pp. 1012-1013; SVORONOS, N. G., *Recherches sur la tradition juridique à Byzance. La synopsis maior des Basiliques et ses appendices*, Paris 1964. Citamos la edición de la *Synopsis Basilicorum* de Zachariae von Lingenthal (Leipzig 1892), reimpresa en ZEPHOS J./P., *Jus Graecoromanum*, vol. V (Athenai 1931, reimp. Aalen 1962).

La *Synopsis Basilicorum maior* es un resumen de los Basílicos escrita a finales del s. X por autor desconocido y dividida sistemáticamente según las letras del alfabeto; la finalidad de esta compilación sería la de evitar tener que recurrir a los Basílicos, dada la amplitud de esta obra, lo que supuso que la *Synopsis maior* tuviese una gran difusión no sólo en el mundo bizantino, sino también en Occidente; BUCCI, O., *Synopsis Basilicorum*, o.c., p. 1013.

Mortreuil (o.c., vol. III, p. 353) señala que todas las partes del manual de *Harmenopoulus* que hacen referencia a los Basílicos han sido literalmente sacadas de la *Synopsis Basilicorum maior*; además, según este autor, en época de *Harmenopoulus* hubiese sido muy difícil encontrar un ejemplar completo de los Basílicos; véase también CHLOROS, A. G., *The Hexabiblos*, o.c., p. 176; PITSAKIS, C. G., *Les études de droit romain...*, o.c., p. 11; MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, o.c., p. 147; ANDRÉS SANTOS, F. J., *Constantino Armenópulo*, o.c., p. 522.

34. MORTREUIL, J.-A.-B., o.c., vol. III, p. 315 y p. 355; PITSAKIS C. G., o.c., p. 11; MASI, A., o.c., p. 147.

La *Synopsis Basilicorum minor* es un manual alfabético de derecho (*manuale juxta alphabeticum*) más breve que la *Synopsis maior* escrito en el siglo XIII, del que no se conoce su autor, concretamente se trata de un extracto de los Basílicos, en donde las materias son tratadas por orden alfabético (se divide también en 24 partes correspondientes a las 24 letras del alfabeto). BUCCI, O., *Synopsis Basilicorum*, NNDI XVIII, Torino, 1971, p. 1013; PERENTIDIS, S., «Recherches sur le texte de la *Synopsis minor*», en *Fontes Minores*, VI, Band 11, Frankfurt am Main 1984, pp. 219 ss.

35. MORTREUIL, J.-A.-B., o.c., vol. II, p. 476.

36. Sobre la obra y vida de este jurisconsulto, véase MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. II, pp. 472 ss. y pp. 503 ss. *Harmenopoulus* designa en su obra a *Eustathios Rhomaïos* con el nombre de *Magister* o *Patricius*.

37. La *Peira* redactada en el año 1050 es una obra dividida en 65 títulos, de autor anónimo, que recoge casos tomados de la praxis judicial, principalmente de los dictámenes de *Eustathios Rhomaïos* (GÓMEZ ROYO, E., «Introducción al derecho

tos de los prefectos (Τὰ ἐπάρχιχα *chica*)³⁸, si bien, en realidad lo que utilizó *Harmenopoulus* fue la obra del arquitecto Juliano de Ascalón: «*Leyes y costumbres vigentes en Palestina*»³⁹, escrita

bizantino», en *Seminarios Complutenses de Derecho Romano*, 8, Madrid 1996, pp. 199-200); señalamos que MORTREUIL (o.c., vol. III, p. 354) recoge también la opinión de algunos estudiosos del siglo XVI, como Dionisio Godofredo, que se inclinaron por atribuir la autoría de la obra a un jurisconsulto del siglo X llamado Cosmas; véase también MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 201. Citamos la edición de la *Practica ex actis Eustathii Romani*, de ZACHARIAE VON LINGHENTAL (Leipzig, 1892), reimpresa en ZEPOS, J./P., *Jus Graecoromanum*, vol. IV (Athenai 1931, reimp. Aalen 1962).

Destacamos los estudios recogidos en *Fontes Minores* del año 1986 sobre la obra de *Eustathios Rhomaios*: OIKONOMIDES, N., «La “Peira” of Eustathios Rhomaios. An abortive attempt to innovate in Byzantine Law», en *Fontes Minores*, VII, Band 14, Frankfurt am Mein 1986, pp. 169 ss.; REINSCH, D. R., «Eustathios Rhomaios. Opusculum über das Hypobolon», en *Fontes Minores*, VII, 1986, pp. 239 ss.; SIMON, D., «Das Ehegüterrecht der Peira. Ein systematischer Versuch», en *Fontes Minores*, VII, 1986, pp. 193 ss.

38. *Eparchica libri sunt qui continent generales formas, sive edicta praefectorum praetorio, quae constat legis vim habere: C. de offic. praef. praet. Or. et III, L. 2* (MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 201).

39. GEIGER, J., «Julian of Ascalon», *The Journal of Hellenic Studies* (JHS), vol. 112, London 1992, pp. 31-43; SCHELTEMA, H. J., «The Nomoi of Iulianus of Ascalon», en *Symbolae Van Oven*, Leiden 1946, pp. 349 ss.; DILLER, A., «Julian of Ascalon on Strabo and the Stade», en *Classical Philology*, vol. 45, Chicago, 1950, pp. 22 ss.; LIEBERMAN, S., «A few words on the book by Julian the architect of Ascalon's “The laws of Palestine and its customs”», en *Tarbiz: A Quarterly for Jewish Studies*, vol. XL, Jerusalem 1970-1971, pp. 409 ss. (en hebreo con un resumen del artículo en inglés).

Esta obra del arquitecto Juliano de Ascalón era un tratado sobre el derecho vigente en Palestina y Siria acerca de las relaciones de vecindad, distancias legales entre los edificios y limitaciones de la propiedad privada (FERRINI, C., «Gli estratti di Giuliano Ascalonita», en *Opere di Contardo Ferrini*, vol., 1. Studi di diritto bizantino, Milano 1929, p. 445 = RIL, s. II, vol. 35, 1902, pp. 613-622). Véase también MORTREUIL, J.-A.-B., o.c., vol. I, p. 53.

Sin embargo FERRINI (*Gli stratti...*, o.c., pp. 444-445), después de haber estudiado el libro del prof. J. NICOLE (*Le livre du Préfect ou L'Édit de l'Empereur Léon le Sage sur les corporations de Constantinople*, Gêneve 1894 (traduction française du text grec de Genève)), que recoge una colección de normas publicadas por el emperador León VI el Filósofo dirigidas a los prefectos de Constantinopla, consideró que *Harmenopoulus* no debió utilizar el libro original de Juliano de Ascalón, sino el llamado «Libro del Prefecto» del mismo emperador, el cual recogía en el apéndice una serie de resúmenes de la obra de Juliano de Ascalón, que fueron reproducidos en el *Hexabiblos*. SCHELTEMA, H. J. (*The Nomoi...*, o.c., p. 351) sigue la tesis de FERRINI. Una edición moderna del Libro del Prefecto ha sido realizada por KODER, J., (ed.), *Leonis Sapientis Librum Praefacti [Corpus Fontium Historiae Byzantinae (Series Vindobonensis)*, XXXIII], Wien 1991.

entre los años 531 y 533⁴⁰, la cual recoge los resúmenes de los edictos de los prefectos de la villa de Constantinopla y de los prefectos del pretorio⁴¹, algunos de los cuales se reproducen principalmente en el libro II, título 4 (*de novis operibus*) del *Hexabiblos*⁴².

Además de las obras anteriores, *Harmenopoulus* nos dice que se sirvió de las *Novellae* (νεαράι) de los emperadores bizantinos (León el Filósofo, Constantino Porfirogénito, Basilio el joven, Alexis y Manuel Comneno...)⁴³, así como de las sentencias sinodales de los Patriarcas de Constantinopla⁴⁴ y de los manuales más estimados de su época (τῶνπρόχειρων τὰ χάλλιστα = *meliora manualium*)⁴⁵.

Respecto de las fuentes señaladas, Mortreuil nos refiere que todos estos textos utilizados por *Harmenopoulus* para la confección

40. No obstante, C. FERRINI (*Gli stratti...*, o.c., p. 443) considera que la obra es más antigua de lo que se cree, y que es anterior a Justiniano.

41. La mayor parte de estos edictos se relacionan con la célebre constitución del emperador Zenón recogida en CJ. 8.10.12 (*De aedificiis privatis*). Un estudio exhaustivo sobre esta fuente ha sido realizado por MALAVÉ, B., *Legislación urbanística en la Roma imperial. A propósito de una Constitución de Zenón*, Málaga 2000.

42. MORTREUIL, J.-A.-B., o.c., vol. III, p. 355.

Harmenopoulus reproduce textualmente en el *Hexabiblos* las disposiciones de 36 edictos diferentes (MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. I, p. 54), respecto de los cuales «on ne trouve de trace de ces édits dans aucun autre monument de droit» (MORTREUIL, J.-A.-B., o.c., vol. III, p. 355).

43. MORTREUIL (o.c., vol. II, p. 276) señala la aportación que sobre las Novelas de los emperadores bizantinos hizo K. Witte en un artículo publicado en la revista que dirigía SAVIGNY, «Zeitschrift für geschichtliche rechtswissenschaft» = ZGR 8 (1835), con el título: *Ueber die Novellen der Byzantinischen Kaiser*. Véase también, MONNIER, H., *Les Nouvelles de Léon Le Sage*, Paris 1923; NOAILLES, P., y DAIN, A., *Les Nouvelles de Léon VI le Sage. Texte et traduction*, Paris 1944; FÖGEN, M. Th., *Legislation und Kodifikation des Kaisers Leon VI*, en *Subseciva Groningana III*, Groningen 1989, pp. 23 ss.; FÖGEN, M. Th., «Leon liest Theophilus. Eine Exegese der Novellen 24-27 des Kaisers Leon VI», en *Subseciva Groningana*, IV, Groningen 1990, pp. 83 ss.

44. MAUROCORDATO, D., *Harménopule...*, o.c., p. 201; MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, o.c., p. 145.

Como ejemplo citamos la sentencia *De nuptiis duorum fratrum cum sponsa*, del patriarca Arsenio; o las sentencias de Atanasio, *De hereditate liberorum*, *De hereditate eorum qui sine liberis in viduitate decesserunt* o *De homicidii convicto* (MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantine...*, o.c., vol. III, pp. 392-393).

45. Nos dice MORTREUIL (o.c., vol. III, p. 360) que *Harmenopoulus* debió usar también la *Èpanagoge* de Basilio, sobre todo los títulos 8 (*De episcopis...*), 9 (*De officio episcoporum...*) y 11 (*De ordine et judiciis*), y que aunque el Autor no nos habla de este manual en el prefacio de su obra, podría ser que se refiriese también al mismo cuando dice que utilizó los mejores manuales de derecho. La *Èpanagoge*

del *Hexabiblos* «han sido literalmente extraídos y no han sufrido ninguna modificación en su inserción en el nuevo manual»⁴⁶.

VI. VALORACIÓN DOCTRINAL

Por último señalamos que esta obra de *Harmenopoulus* ha sido objeto de diferente valoración por la doctrina moderna: Por un lado hay autores como Chloros que han puesto de manifiesto la originalidad de la estructura de la obra⁴⁷, mientras que otros la han minusvalorado considerándola como un simple “*epitome delle epitomi di epitomi*”⁴⁸ (*sic*). Así Masi⁴⁹ considera que autores como el antes citado

(«nueva versión») es un manual de derecho publicado en época del emperador Basilio entre los años 879 y 886, en el que revisa y amplía el *Prochiron*. La obra consta de 40 títulos y contiene tanto derecho público como derecho privado. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que la doctrina más reciente ha venido denominando la citada obra con el nombre de *Eisagogé* («Introducción al Derecho»). Destacamos los siguientes autores que han estudiado este manual: MALAFOSSE, J., v. «Epanagoge», en *Dictionnaire de Droit Canonique*, vol. V., Paris 1953, pp. 354 ss.; SCHMINCK, A., *Studien...*, o.c., pp. 1 ss.; STOLTE, B. H., y MEIJERING, R. (eds.), «The Prooimion of the Eisagoge. Translation and Commentary», en *Subseciva Groningana*, 7, Groningen 2001, pp. 91 ss.; y recientemente ANDRÉS SANTOS, F. J., «El Derecho de sucesiones en la Eisagogé», en *O direito das sucessões: do direito romano ao direito actual* (Boletim da Faculdade de Direito da Universidade de Coimbra. Studia iuridica 88/Colloquia 16, Coimbra 2005), pp. 939 ss.; ANDRÉS SANTOS, F. J., «Las disposiciones mortis causa en la Eisagogé», en *Estudios de Derecho Romano en Homenaje al Prof. Dr. D. Francisco Samper*, Santiago de Chile 2007, pp. 67 ss.; SIGNES, J., y ANDRÉS SANTOS, F. J., *La introducción al Derecho (Eisagoge) del Patriarca Focio*, Madrid 2007.

De igual manera MORTREUIL (o.c., vol. III, p. 360) opina que *Harmenopoulus* debió manejar también la *Ecloga* de León III el Isaurio y de Constantino V Coprónimo, aunque no hace mención de ella en el proemio del *Hexabiblos*. En este sentido citamos también a VOLTERRA, E., *Ecloga*, NNDI, VI, Torino 1968, p. 363, y MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, o.c., p. 147.

La *Ecloga legum* es una compilación de derecho justinianeo publicada por los emperadores León y Constantino entre el año 740-741, escrita en lengua griega y dividida en 18 títulos que estaba orientada a la práctica judicial y fue posteriormente sustituida por el *Prochiron* de Basilio. Véase la edición de esta obra realizada por ZACHARIAE VON LINGENTHAL (Leipzig 1892), reimpresa en ZEPOS J/P., *Jus graeco-romanum*, vol. II (Athenai 1931, reimp. Aalen 1962). Una traducción al alemán de la *Ecloga* ha sido publicada en 1983 por L. BURGMANN (*Ecloga. Das Gesetzbuch Leons III und Konstantinos, V*).

46. MORTREUIL, J.-A.-B., *Histoire du droit Byzantin...*, o.c., vol. III, p. 356.

47. CHLOROS, A.G., o.c., p. 170.

48. Cit. CHLOROS, A.G., *The Hexabiblos*, o.c., p. 170; MASI, A., *Rileggendo Armenopulo*, o.c., p. 146.

49. MASI, A., o.c., p. 146.

no han tenido en cuenta la sistemática de otras compilaciones bizantinas precedentes, y cita a su vez a Ferrini que pone de relieve que la sistemática propia de la compilación contenida en el Cod. Ambrosiano Q. 25 sup., escrito en el siglo XI o XII, presenta una singular analogía con el sistema de *Harmenopulus*⁵⁰.

50. FERRINI, C., *Notizia del Cod. Ambrosiano Q. 25 sup.* (Compendio di diritto romano in lingua greca), en *Opere* 1, Milano, 1929, pp. 339 ss. = RIL, serie II, 15, 1882, pp. 313-316: “ ... Cioè dal titolo 10 al 21 si parla di varie azioni e dei contratti; dal 21 al 27 si espone il diritto matrimoniale, dal 29 al 39 il diritto ereditario; dal 40 in poi il diritto penale ...”; véase también EMILIANIDES, A. C., *The «Hellenic Laws» of Cyprus and the «Hexabiblos» of Armenopoulos*, en *Tomos Konstantinou Harmenopoulou...*, o.c., pp. 33 ss.

También MASI (o.c., p. 146) considera que la relación que hace CHLOROS del *Hexabiblos* con la *Glossa* de Acursio no es acertada.